AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE -2020588328
ASUNTO: solicitud gas domiciliario Zipaquirá
DEPENDENCIA: - SECRETARIA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2020

Señora
LUCILA CAICEDO BERNAL
Concejal Municipal
Zipaquirá Cundinamarca
e-mail: lucila1027@gmail.com

Asunto: Respuesta solicitud instalación gas municipio de Zipaquirá

Respetada señora concejal:

Reciba un cordial saludo de la secretaría de Minas, Energía y Gas del Departamento de Cundinamarca. Este despacho le informa que hemos recibido su comunicación con radicado Mercurio No. 2020094285 del 09 de septiembre de 2020, mediante el cual solicita estudio de viabilidad técnica y financiera para la instalación del servicio de gas domiciliario en el sector Barandillas, Pilastras, Pasoancho, San Miguel y Ciudadela El Recreo (Alcolpaviz) del municipio de Zipaquirá Cundinamarca.

Sobre el particular con el ánimo de contribuir en la ejecución de este proyecto, en atención a la naturaleza de la solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y art. 5° del Decreto Legislativo N° 0491 del 28 de marzo de 2020, damos traslado de la misma a la empresa Gas Cundiboyacense S.A. E.S.P., quien es el operador del servicio público domiciliario de gas en el municipio de Zipaquirá.

Lo anterior con el fin de obtener un concepto de viabilidad técnica para la implementación del servicio de gas natural por redes en los sectores en mención, con el ánimo de incorporarlos al plan de expansión 2020 – 2023 de esta Secretaría.

Cualquier inquietud adicional relacionada con su solicitud, con gusto la invitamos a comunicarse con esta Secretaría.

Cordialmente,

OLGA JANNETHE RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretaria de Minas y Energía y Gas

Anexo: oficio de traslado
Proyectó: Carlos A. Triviño Profesional Especializado
Revisó: Jahir Andrés Hernández Gerente SMEG